



## **COMPROMISO DE PERMANENCIA DEL CLUB ARQUEROS DE LEGANÉS**

**Tras lo acordado en asamblea el Club de Arqueros de Leganés no admite socios que no sean deportistas, por lo que para renovar es necesario aceptar el compromiso a permanecer durante toda la temporada deportiva como deportista con licencia tramitada por el CAL, de acuerdo con lo establecido en el art. 8.c) de los estatutos y 9 y relacionados del Reglamento de Régimen Interior.**

**A cambio el club subvencionará el coste de la Licencia Nacional.**

**En caso de que se produzca un cambio de club durante la temporada vigente, el socio/a reintegrará al CAL la cantidad íntegra del coste de la Licencia Nacional subvencionada (27€ licencia deportista menores de 14 y 39 € mayores de 14 años) y no podrá hacer uso de las instalaciones del club.**